



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 23 de junio de 1995

NUM. 33

S U M A R I O

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de marzo de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de abril de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 4).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra el día 12 de mayo de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 9).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de ordenanza al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 14).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento (Pág. 14).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento (Pág. 15).

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de marzo de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de marzo de 1995.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1995, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

“ORDEN FORAL 157/1995, de 17 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Ejecución de sentencias”, línea 2440-1, por importe de 13.536.557 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la nueva partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, letra a), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea 2440-1, denominada “Ejecución de sentencias”,

por importe de 13.536.557 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Ordenación de la Función Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de febrero de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“ORDEN FORAL 158/1995, de 17 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Ejecución de sentencias”, línea 2440-1, por importe de 41.554.416 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la nueva partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, letra a), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea 2440-1, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 41.554.416 pesetas, financiándose

con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de febrero de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 182/1995, de 28 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio de Asesoría Jurídica, del Departamento de Presidencia, solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Gastos de Ejecución de sentencias", línea 1220-9, por importe de 700.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Otros Ingresos", línea 32940-4.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 01100-2263-1212, proyecto 11002, línea 1220-9, denominada "Gastos de Ejecución de sentencias", por importe de 700.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 01100-3990, proyecto 11002, línea 32940-4, denominada "Otros ingresos".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Asesoría Jurídica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de febrero de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 185/1995, de 28 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la

que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a la partida denominada "Inversiones en infraestructura industrial", línea 90094-2, por importe de 110.314.306 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a la partida presupuestaria 81130-6015-5351, proyecto 10001, línea 98020-5, denominada "Inversiones en infraestructura industrial. Programas FEDER (Objetivo 2)", por importe de 110.314.306 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 81120-7701-7242, proyecto 30001, línea 90095-3, denominada "Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo" por importe de 110.314.306 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de febrero de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 11 de abril de 1995, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de marzo del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones e incorporaciones de créditos que se adecúan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso

competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 y 52 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de

Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.

Pamplona, 6 de junio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de abril de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1995, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de abril de 1995.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1995, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

“ORDEN FORAL 207/1995, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria habilitada denominada “Ejecución de sentencias”, línea 22015-4, por un importe de 6.232.373 pesetas, financiándose con cargo a la partida denominada “Estudios y proyectos”, línea 22950-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida presupuestaria habilitada 61000-4809-5111, proyecto 00000, línea 22015-4, denomina-

da “Ejecución de sentencias”, por importe de 6.232.373 pesetas, financiándose con cargo a la partida 61300-6091-5134, proyecto 20000, línea 22950-0, denominada “Estudios y proyectos”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda:

Juan Ramón Jiménez Pérez”

“ORDEN FORAL 213/1995, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita transferencia de crédito de la partida “Estudios y proyectos”, línea 22340-4, a la partida “Elaboración de un plan para la creación de una red telemática en Navarra”, línea 22681-0, por importe de 5.000.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto previsto.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra por el que el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1995 la transferencia de crédito de la partida 61200-6092-5111, proyecto 10000, línea 22340-4,

denominada "Estudios y proyectos", a la partida 61240-6092-5212, proyecto 13000, línea 22681-0, denominada "Elaboración de un plan para la creación de una red telemática en Navarra", por importe de 5.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda:

Juan Ramón Jiménez Pérez"

"**ORDEN FORAL 217/1995**, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a las partidas:

– "Inversiones en centros propios de infancia y juventud", línea 29620-4, por importe de 26.367.999 pesetas.

– "Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias de deporte", línea 90052-7, por importe de 8.695.929 pesetas.

– "Subvención a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivas", línea 90021-7, por importe de 42.136.072 pesetas.

– "Subvenciones a entidades locales para la construcción de plazas asistidas y clubes. Obras y equipamiento", línea 99005-4, por importe de 4.591.152 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a las partidas presupuestarias siguientes:

– 91120-6020-3131, proyecto 10001, línea 29590-1, denominada "Inversiones en centros propios de infancia y juventud", por importe de 26.367.999 pesetas.

– 91120-6021-4571, proyecto 10001, línea 90052-0, denominada "Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias de deporte", por importe de 8.695.929 pesetas.

– 91120-7600-4571, proyecto 10001, línea 90021-0, denominada "Subvención a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivas", por importe de 42.136.072 pesetas.

– 91120-7600-3132, proyecto 10001, línea 99005-7, denominada "Subvención a entidades locales para la construcción de plazas asistidas y clubes. Obras y equipamiento", por importe de 4.591.152 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 92110-6000-4311, proyecto 40001, línea 93002-0, denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda" por importe de 108.159.151 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"**ORDEN FORAL 219/1995**, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 16365-7, por importe de 87.500 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52000-4809-4112, proyecto 40000, línea 16365-7, denominada "Ejecución de sentencias",

por importe de 87.500 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 220/1995, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 21605-0, por importe de 204.681 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52500-2590-4112, proyecto 45001, línea 21605-0, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 204.681 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 259/1995, de 16 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

La Cámara de Comptos solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra", línea 00030-8, por importe de 1.030.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 10, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de 1995 la ampliación de crédito de la partida P1000-4450-1112, proyecto 01002, línea 00030-8, denominada "Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra", por importe de 1.030.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a la Cámara de Comptos, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos.

Pamplona, 16 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 267/1995, de 20 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se corrige un error material advertido en la Orden Foral 217/1995, de 6 de marzo.

Habiéndose detectado un error material en la Orden Foral 217/1995, de 6 de marzo, en el apartado Segundo, donde se expresa que la financiación de la mencionada incorporación de crédito asciende a 108.159.151 pesetas, debe decir 81.791.152 pesetas, importe que es el resultado de la suma de los créditos incorporados.

ORDENO:

Primero.- En el apartado Segundo referente a la financiación de la incorporación de crédito donde figura 108.159.151 pesetas debe decir 81.791.152 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 20 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 272/1995**, de 21 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos”, línea 16245-6, por importe de 145.554 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 16245-6, denominada “Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos”, por importe de 145.554 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 277/1995**, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la

que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda de incorporación de crédito al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a las partidas:

– “Subvención a Entidades Locales para construcción de plazas asistidas y clubes. Obras y equipamiento”, línea 99005-4, por importe de 60.744.168 pesetas.

– “Subvención para creación y rehabilitación de plazas asistidas en Residencias de Ancianos. Obras y equipamiento”, línea 99008-9, por importe de 70.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a las partidas presupuestarias siguientes:

– 91120-7600-3132, “Subvención a Entidades Locales para construcción de plazas asistidas y clubes. Obras y equipamiento”, línea 99005-7, por importe de 60.744.168 pesetas.

– 91120-7810-3132, “Subvención para creación y rehabilitación de plazas asistidas en residencias de ancianos. Obras y equipamiento”, línea 99008-1, por importe de 70.000.000 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 92110-6000-4311, proyecto 40001, línea 93002-0, denominada “Adquisición y promoción de suelo y vivienda” por importe de 130.744.168 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 278/1995**, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la

que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", línea 07430-1, por importe de 5.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la nueva partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 07430-1, denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", por importe de 5.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 279/1995, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a la partida denominada "Centro de Transportes de la Comarca de Pamplona", línea 96042-2, por importe de 23.556.031 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la

liquidación del ejercicio 1994 a la partida presupuestaria 61400-7400-5133, proyecto 30000, línea 96042-5 denominada "Centro de Transportes de la Comarca de Pamplona", por importe de 23.556.031 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 61210-6014-5123, proyecto 11001, línea 96034-4, denominada "Embalses" por importe de 23.556.031 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 324/1995, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Convenio con la Fundación Santa Lucía-Adsis", línea 32481-2, por importe de 120.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida presupuestaria denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", línea 93002-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 4º, número 9, letra e), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1995 la ampliación de crédito de la partida 92100-7810-4311, proyecto 40001, línea 32481-2, denominada "Convenio con la Fundación Santa Lucía-Adsis", por importe de 120.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 92110-6000-4311, proyecto 40001, línea 93002-0, denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a las Sec-

ciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 344/1995**, de 31 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a la partida denominada “Gestión medio-ambiental y de ocio de la balsa de la Morea”, línea 10901-3, por importe de 29.999.202 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a la partida presupuestaria 31220-7600-4421, proyecto 21000, línea 11255-6 denominada “Gestión medio-ambiental y de ocio de la balsa de la Morea”, por importe de 29.999.202 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 31210-6019-4421, proyecto 21000 línea 11020-0, denominada “Descontaminación de suelos” por importe de 29.999.202 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 31 de marzo de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de abril de 1995, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de abril del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones e incorporaciones de créditos que se adecúan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45, 47 y 52 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.

Pamplona, 6 de junio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra el día 12 de mayo de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra el día 12 de mayo de 1995.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1995, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

“**ORDEN FORAL 369/1995**, de 7 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Ejecución de sentencias”, línea 2440-1, por importe de 18.665.676 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la nueva partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, letra a), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea 2440-1, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 18.665.676 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 377/1995**, de 10 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondientes a los conceptos:

– Plan Director de abastecimiento el alta, línea 90006-3, por importe de 294.555.495 pesetas.

– Plan Director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento, línea 90007-1, por importe de 139.687.209 pesetas.

– Plan Director de residuos sólidos urbanos. Recogida, línea 92010-2, por importe de 88.169.769 pesetas.

– Realización de estudios para el Plan de Inversiones, línea 92005-6, por importe de 2.734.316 pesetas.

– Pavimentaciones, línea 90004-7, por importe de 2.348.032 pesetas.

– Abastecimiento en alta, no incluido en planes directores, línea 92007-2, por importe de 2.890.508 pesetas.

– Redes locales de abastecimiento y saneamiento, línea 90005-5, por importe de 43.418.351 pesetas.

– Electrificaciones, línea 92008-0, por importe de 34.632.848 pesetas.

– Alumbrado y ahorro energético, línea 92009-9, por importe de 95.502.120 pesetas.

– Caminos rurales, línea 90012-8, por importe de 12.382.013 pesetas.

– Edificios municipales, línea 90017-9, por importe de 14.009.419 pesetas.

– Desarrollo local, línea 92011-0, por importe de 10.273.517 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 22, punto 7, de la Ley Foral 26/1994, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995 y en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto de Gastos para 1995 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1994 a las siguientes partidas presupuestarias:

– 21300-7600-4411, proyecto 13001, línea 90006-6, denominada “Plan director de abastecimiento en alta”, por importe de 294.555.495 pesetas.

– 21300-7600-4421, proyecto 13001, línea 90007-4, denominada “Plan director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento”, por importe de 139.687.209 pesetas.

– 21300-7600-4421, proyecto 13001, línea 92010-5, denominada “Plan director de residuos sólidos urbanos. Recogida”, por importe de 88.169.769 pesetas.

– 21300-7600-9122, proyecto 13001, línea 92005-9, denominada “Realización de estudios

para el Plan de inversiones", por importe de 2.734.316 pesetas.

– 21300-7600-4323, proyecto 13002, línea 90004-0, denominada "Pavimentaciones", por importe de 2.348.032 pesetas.

– 21300-7600-4411, proyecto 13002, línea 92007-5, denominada "Abastecimiento en alta no incluido en planes directores", por importe de 2.890.508 pesetas.

– 21300-7600-4411, proyecto 13002, línea 90005-8, denominada "Redes locales de abastecimiento y saneamiento", por importe de 43.418.351 pesetas.

– 21300-7600-4431, proyecto 13002, línea 92008-3, denominada "Electrificaciones", por importe de 34.632.848 pesetas.

– 21300-7600-4431, proyecto 13002, línea 92009-1, denominada "Alumbrado y ahorro energético", por importe de 95.502.120 pesetas.

– 21300-7600-5343, proyecto 13002, línea 90012-0, denominada "Caminos rurales", por importe de 12.382.013 pesetas.

– 21300-7600-9122, proyecto 13002, línea 90017-1, denominada "Edificios municipales", por importe de 14.009.419 pesetas.

– 21300-7600-9122, proyecto 13002, línea 92011-3, denominada "Desarrollo local", por importe de 10.273.517 pesetas.

Segundo.- La financiación de las incorporaciones de créditos relacionados, cuyo importe total asciende a 740.603.597 pesetas se realizará con cargo a los créditos disponibles en las siguientes partidas presupuestarias:

– 02100-6021-2221, proyecto 61004, línea 90051-1, denominada "Obras en parques", por importe de 24.920.000 pesetas.

– 10100-6059-6113, proyecto 00000, línea 06710-0, denominada "Otro mobiliario y equipo", por importe de 1.000.000 pesetas.

– 11110-6092-6122, proyecto 11001, línea 06940-5, denominada "Estudios y asistencia técnica", por importe de 1.000.000 pesetas.

– 11130-6092-5512, proyecto 11003, línea 07170-1, denominada "Estudios económicos", por importe de 500.000 pesetas.

– 11220-6092-6123, proyecto 13002, línea 07660-6, denominada "Estudios e implantación de nuevos sistemas", por importe de 1.100.000 pesetas.

– 11300-1620-6127, proyecto 14002, línea 07850-1, denominada "Primas de seguros de responsabilidad civil", por importe de 3.000.000 pesetas.

– 12200-6050-6131, proyecto 22000, línea 08460-9, denominada "Equipos de oficina", por importe de 2.000.000 pesetas.

– 12400-6054-5512, proyecto 24000, línea 8810-8, denominada "Muebles y equipos de oficina", por importe de 7.314.000 pesetas.

– 12400-6092-5512, proyecto 24000, línea 8840-0, denominada "Conservación del Registro de Urbana", por importe de 4.000.000 pesetas.

– 12500-6092-6310, proyecto 25000, línea 09000-5, denominada "Estudios, informes y otros", por importe de 500.000 pesetas.

– 12100-6060-6131, proyecto 21000, línea 08080-8, denominada "Equipos informáticos", por importe de 4.000.000 pesetas.

– 21200-4600-9121, proyecto 12001, línea 09750-6, denominada "Sueldos y salarios del personal sanitario municipal", por importe de 186.000 pesetas.

– 31210-6019-4421, proyecto 21000, línea 11020-0, denominada "Descontaminación de suelos", por importe de 21.609.000 pesetas.

– 41000-2273-4211, proyecto 00000, línea 11900-3, denominada "Plan de sistemas de información", por importe de 7.000.000 pesetas.

– 41130-2264-4220, proyecto 10000, línea 12000-1, denominada "Gastos de funcionamiento de edificios propios. Alquileres y reparación", por importe de 60.474.000 pesetas.

– 42210-6020-4581, proyecto 52000, línea 90060-0, denominada "Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra", por importe de 10.000.000 pesetas.

– 52410-6020-4127, proyecto 44001, línea 95025-0, denominada "Construcción de centros", por importe de 51.470.000 pesetas.

– 61210-6014-5123, proyecto 11001, línea 96034-4, denominada "Embalses", por importe de 374.672.969 pesetas.

– 71220-6002-5332, proyecto 40004, línea 26790-8, denominada "Deslinde, amojonamiento y adecuación de cañadas", por importe de 15.000.000 pesetas.

– 71210-6080-5333, proyecto 40005, línea 97080-3, denominada "Selvicultura preventiva

contra incendios forestales (FEOGA-0)", por importe de 47.825.000 pesetas.

– 81120-7701-7242, proyecto 30001, línea 90095-3, denominada "Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo", por importe de 20.135.000 pesetas.

– 83200-4709-3221, proyecto 60002, línea 28980-4, denominada "Transferencias a cooperativas y S.A.L. para apoyo al empleo", por importe de 25.000.000 pesetas.

– 92110-6000-4311, proyecto 40001, línea 93002-0, denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", por importe de 57.897.628 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en cada uno de los Departamentos.

Pamplona, 10 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 378/1995, de 10 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente a la partida denominada "Obras de ordenación de la propiedad y concentración parcelaria Zona Objetivo 5b", línea 97030-4, por importe de 50.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a la partida presupuestaria 71400-6019-5312, proyecto 20002, línea 97030-7, denominada "Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria Zona Objetivo 5b", por importe de 50.000.000 pesetas.

Segundo.- La financiación se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 71210-6019-5333, proyecto 40005, línea 97079-0, denominada "Infraestructura contra incendios forestales (FEOGA-0)" por importe de 50.000.000 pesetas.

Tercero.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 10 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 383/1995, de 11 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", línea 2760-5, por importe de 21.568.906 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33495-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, letra e), de la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1995, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1995 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 2760-5, denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", por importe de 21.568.906 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33495-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 11 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

“**ORDEN FORAL 388/1995**, de 18 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1995 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente al concepto “Obras menores”, línea 21050-4, por importe de 13.178.007 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1994 a la partida presupuestaria 52432-6020-4123, proyecto 44005, línea 21310-7, denominada “Obras menores”, por importe de 13.178.007 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria de gastos: 52410-6020-4127, proyecto 44001, línea 95025-0, denominada “Construcción de centros”, por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea del Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 420/1995**, de 25 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local de incorporación al vigente presupuesto de gastos del remanente anulado en la liquidación del ejercicio de 1994, correspondiente al concepto “Plan especial de inversiones a promover por las entidades locales para el fomento del empleo”, línea 9551-9, por importe de 12.408.769 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto para 1995 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1994 a la partida presupuestaria 21300-7600-3221, proyecto 13002, línea 10025-6, denominada “Plan especial de inversiones a promover por las entidades locales para el fomento del empleo”, por importe de 12.408.769 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 21200-4600-9121, proyecto 12001, línea 09750-6, denominada “Sueldos y salarios del personal sanitario municipal”, por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de abril de 1995

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 17 de mayo de 1995, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el día 12 de mayo del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones e incorporaciones de créditos que se adecúan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 y 52 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3, 4 y 22 de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995.

Pamplona, 2 de junio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de ordenanza al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos

El Presidente de la Cámara de Comptos, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

“De conformidad con la Base 4ª, apartados 2 y 4, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de ordenanza al servicio de la Cámara de Comptos y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional, HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

Admitidos:

MONEO MARTINEZ, María Inés

URMENETA MARIN, Olga
ZUDAIRE ECHAVARRI, María Trinidad

Excluidos:

Ninguno

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos.”

Pamplona, 15 de junio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

Relación de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizado el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra (BOPN núm. 16, de 3 de marzo de 1995 y BON núm. 36, de 20 de marzo de 1995), se relacionan seguidamente los aspirantes aprobados con expresión de la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en la Base 9ª de la referida convocatoria:

	<u>Puntuación</u>
PALMA ROMERO, Francisca	55,27
SAENZ DE NAVARRETE GARCIA, Susana	51,35
SANZ SOBEJANO, Juan Antonio	50,75
ARIAS ELIZARI, Mª Jesús	50,36
HUARTE CAMPION, Ana Isabel (P)	50,11
ASTORGA LETE, Mª Mercedes	49,97

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro	49,51
SEVINE RUIZ, Mercedes	42,55

En consecuencia, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal eleva la siguiente propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que a continuación se indican:

1ª. Francisca Palma Romero (turno libre)

2ª. Ana Isabel Huarte Campión (Turno de promoción)

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la citada Base 9ª.

Pamplona, 15 de junio de 1995

El Presidente del Tribunal: Martín Landa Marco

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento

El Presidente de la Cámara de Comptos, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el concurso de traslado para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocada por Resolución de esta Presidencia de 17 de marzo de 1995, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 22, de 24 de marzo del año en curso, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento nº 32, de 9 de junio de 1995, de conformidad con la Base 7ª (7.2) de la convocatoria, HE RESUELTO:

Primero. Adjudicar la plaza vacante del concurso de traslado para la provisión de una plaza de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a Dª Mª Mercedes Rodrí-

guez Rodríguez por ser la candidata que ha obtenido mayor puntuación en la convocatoria.

Segundo. Nombrar funcionaria del Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Comptos de Navarra a la siguiente aspirante, con expresión de apellidos, nombre y fecha de nacimiento:

– RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª Mercedes, 19 de noviembre de 1943.

Tercero. Disponer la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra y en el del Parlamento de Navarra.

Cuarto. Notificar a la interesada la presente Resolución y señalarle que el plazo para la toma de posesión de la plaza será de diez días naturales a contar de la fecha de notificación.

Pamplona, 19 de junio de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--